

PROVIDENCIA, 07 NOV 2024

EX.N° 1573 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.428 de 11 de octubre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CLINICA ESTETICA, de propiedad de la sociedad CLINICA DE MEDICINA ESTETICA MEDICAL BEAUTY CENTER SPA, RUT N°77.257.515-7, ubicado en AVDA. ANTONIO VARAS N° 175, OFICINA 1008, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 24 de octubre de 2024 de don Rolando Molina Ramos, representante legal de la sociedad CLINICA DE MEDICINA ESTETICA MEDICAL BEAUTY CENTER SPA, ingreso externo N°9783 de 30 de octubre de 2024.-

3.- El Memorándum N° 20.090 de 30 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento temporal de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CLINICA ESTETICA, de propiedad de la sociedad CLINICA DE MEDICINA ESTETICA MEDICAL BEAUTY CENTER SPA, RUT N°77.257.515-7, ubicado en AVDA. ANTONIO VARAS N°175, OFICINA 1008, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N°1.428 de 11 de octubre de 2024, a partir del día 6 de noviembre de 2024, por el plazo de 30 días corridos para realizar trabajos y arreglos, los cuales permitirán el otorgamiento de la resolución sanitaria al recinto, documento requerido para el otorgamiento de la patente comercial respectiva que regulariza su actividad económica en el lugar.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA ROQUELINDA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3185/



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa